

INFORME SECRETARIAL. Miranda, veintiuno (21) de noviembre de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informando que, dentro del término de traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, el demandado guardó silencio, sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 379

Miranda, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y al no haberse objetado por las partes la liquidación de crédito aportada por la parte demándate en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR bajo radicado 2006-00132-00 que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra del señor HAROLD WILSON CASTAÑEDA, este despacho le IMPARTE SU TOTAL APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE:

CELIA PIEDAD VIDAL
Juez



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 78, hoy 22 de noviembre de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO V.
Secretaria